

SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN

1. Dirección:	Dirección Técnica.
2. Subdirección:	Subdirección de Vinculación Municipal, con adscripción a la Dirección Técnica.
3. Lugar y Fecha:	Guadalajara, Jalisco, 11 de octubre de 2019.
4. Soporte solicitud número:	724/2019/ Curso de Capacitación "Escuela del Agua" Requisición solicitada por el Titular de la Dirección Técnica, conjuntamente con la Titular de la Subdirección de Vinculación Municipal.
5. Partida Presupuestal:	6132 / Subpartida interna para el Organismo 3342
6. Descripción del bien y/o Servicio: (Nivel Partida)	Cursos de "Capacitación: Cursos y talleres relacionados con la Operación y Administración de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento".
7. Lugar de Impartición de los Cursos	Los Cursos del Programa se impartirán en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, ubicada en la Cabecera Municipal de Chapala, Jalisco. Domicilio: Calle Degollado No. 200, Col. Centro, a un costado del Parque de la Cristianía.
8. Proveedor:	Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C. (ANEAS).
9. Monto de Adjudicación (IVA incluido)	\$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).
10. JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	
Con fundamento en el Convenio de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y el Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), firmado el 1º de marzo de 2019, con vigencia al 31 de diciembre de 2019, se formaliza el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA 2019) que se lleva a cabo en coordinación con la instancia federal, y como parte de este programa se encuentra el de Apartado Urbano "APAU", para lo cual la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, formalizó Anexos de Ejecución. En su Componente de Agua Potable/Subcomponente Mejoramiento de Eficiencia, se encuentra la acción denominada "Capacitación: Cursos y talleres relacionados con la operación y administración de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento", acción misma que fue autorizada en el Anexo Técnico Número I.-AU-01/19, del Primer Modificadorio al Anexo de Ejecución I.-14-01/19 del Programa en mención en su Apartado Urbano, en cumplimiento a lo que establecen las Reglas de Operación para el Programa de agua potable, drenaje y tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2019 en el numeral 4.4.- Requisitos, inciso h) que a la letra dice: <u>Las entidades federativas deberán destinar recursos para la capacitación del personal técnico de sus Organismos Operadores participantes a través de un programa de capacitación acorde a las estrategias para la prestación de los servicios de agua y saneamiento el cual deberá</u>	



ser autorizado por CONAGUA, siendo este el único requisito para ser incluido en los Anexos de Ejecución y Técnicos.

En razón de lo anterior la instancia federal emite el comunicado **B00.4.04.-00017** de fecha 28 de mayo de 2019, signado por el Subgerente de Programación y Presupuesto Lic. Héctor Ángeles Uribe, encargado de la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento, dirigido a los Directores Generales de Organismos de Cuenca y Directores Locales, en el cual informa que la **Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México A. C. (ANEAS) cuenta con autorización para la impartición de los cursos de Escuela del Agua.**

Asimismo, comunica que dicha Gerencia se encuentra en espera de llevar a cabo las gestiones necesarias para autorizar la participación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y de la División de Educación Continua- Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). De igual forma instruye se haga del conocimiento de los estados participantes que hayan formalizado Anexos, quienes podrán iniciar un acercamiento para conocer las propuestas de ANEAS **o esperar a que se formalice la autorización a las otras dos instancias (IMTA y UNAM).**

La Comisión Nacional del Agua, mediante oficio: **B00.812.06-633**, de fecha 1º de agosto de 2019, informa a la Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJ), sobre la **Circular No. B00.4.04.-00022** de fecha 24 de junio, signada por el Gerente de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento de Oficinas Centrales de la Comisión Nacional del Agua, en el cual da a conocer que la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México A. C. (ANEAS) son las instancias que cuentan con autorización para la impartición de los cursos de capacitación con respecto a la "Escuela del Agua".

La ANEAS obtiene la autorización de la CONAGUA para utilizar el contenido de los cursos de la Escuela del Agua mediante oficio **B00.4.04.-00019** de fecha 23 de mayo de 2019; la División de Educación Continua y a Distancia de la Facultad de Ingeniería de la UNAM obtiene la autorización mediante el oficio número B00.4.04.-00021 signado por el Gerente José Lara Lona, el 19 de junio de 2019, para utilizar el contenido de los cursos de la Escuela del Agua y su impartición **a través de video-clases utilizando la plataforma ZOOM EDUCATION.** Señala en la citada Circular 00022 del 24 de junio de 2019, **que aquellos Estados participantes que hayan formalizado Anexos, podrán solicitar las propuestas de capacitación a la UNAM y a ANEAS, dado que cuentan con la autorización para la impartición de los cursos de capacitación Escuela del Agua y elegir la que más se adecue a sus intereses y necesidades a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.**

El 05 de julio la ANEAS envía su propuesta de trabajo a la Subdirección de Vinculación Municipal de la CEAJ, mediante correo electrónico, en la cual expone los 8 cursos, de los cuales la CONAGUA tiene los derechos patrimoniales y la propiedad intelectual, los temas se describen a continuación, a solicitud de la referida Subdirección:

- 1.- EFICIENCIA ENERGÉTICA.
- 2.-GESTIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.
- 3.- MACRO Y MICRO MEDICIÓN.
- 4.- SISTEMA DE OPERACIÓN, SUBSISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.
- 5.- SECTORIZACIÓN.
- 6.- SISTEMA COMERCIAL.
- 7.- ANÁLISIS DE COSTOS Y TARIFAS PARA LOS SERVICIOS.
- 8.- NORMAS APLICABLES AL SUBSECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

Asimismo, propone la impartición de 3 (tres) cursos, proveer las instalaciones para el desarrollo de la parte teórica del curso y que la CEAJ proporcione las instalaciones para llevar a cabo la parte práctica del mismo. La ANEAS cubre los gastos de alimentación para los asistentes a cada curso, hospedaje para 10 personas que asistan de los municipios más alejados y servicio de café durante el desarrollo de los cursos, entre otros conceptos.

Analizada la propuesta se convocó a reunión a la ANEAS, a fin de conocer más detalles de la misma, exponer inquietudes y aclarar dudas, dicha reunión tuvo lugar el día 25 de julio de 2019, en las instalaciones de la Comisión Estatal del Agua, ante la presencia de personal del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico (CONAGUA). En dicha reunión se planteó por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, una contrapropuesta en la cual se manifestó la disposición del espacio para llevar a cabo los cursos, siendo este el **Aula de Capacitación con que cuenta la CEAJ en las instalaciones de la planta de tratamiento de aguas residuales en Chapala; omitir el concepto de hospedaje para 10 personas ya que se considera que todos los participantes deben recibir el mismo beneficio y es mejor aprovechar el recurso en la impartición de un mayor número de cursos que beneficie a más personas en lugar de pagar hospedajes y/o rentar un espacio** (Aula, salón de eventos etc.). La reunión finaliza con el acuerdo de un nuevo planteamiento por parte de ANEAS.

Ese mismo día, se solicitó por parte de la Subdirección de Vinculación Municipal a la Universidad Nacional Autónoma de México, su propuesta de trabajo para la impartición de los cursos Escuela del Agua, sobre los temas a desarrollar planteados por la UNAM, siendo los mismos 8 ya descritos, **toda vez que son los que forman parte de la Escuela del Agua y de los cuales la Comisión Nacional del Agua tiene los Derechos Patrimoniales y de la Propiedad Intelectual**, según lo manifiesta la instancia federal en el escrito **B00.4.04.-00021**. Señala la UNAM en su propuesta que la Facultad de Ingeniería impartirá los cursos a través de su División de Educación Continua y a Distancia, y la modalidad de impartición es a distancia, en donde los participantes tomarían el curso desde su lugar de origen en un horario previamente establecido. Respecto a los cursos presenciales hace su planteamiento en el **cual sólo considera al instructor y material didáctico para cada uno de los participantes**, con un costo de \$145,000.00 (ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) por tema, **aclara además, que cualquier servicio adicional será cotizado, y adicional a los montos establecidos en la propuesta; los servicios de café y alimentos para los participantes durante el desarrollo de los cursos no se incluye en su propuesta y que ese concepto deberá ser contratado de forma independiente por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco**. Asimismo la renta del lugar para la impartición de los cursos no se incluye en la propuesta, por lo que será proporcionado por la CEAJ.

Una vez en conocimiento de los ofrecimientos de las dos instancias oferentes del servicio de capacitación, se realizó una convocatoria a los Ayuntamientos de ésta entidad federativa y a los Organismos Operadores de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Jalisco, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, para el día 12 de agosto de 2019, con el propósito de dar a conocer las respectivas propuestas de la UNAM y ANEAS, a la cual asistieron 163 personas (registraron su asistencia) en representación de 63 Ayuntamientos, así como el Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico (Delegación CONAGUA en Jalisco) y el Director de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Una vez expuestos los diversos temas de capacitación los representantes de los Ayuntamientos, manifestaron su interés votando por los temas de preferencia, **haciendo la selección de 6 temas de los 8 propuestos**, estos seis temas que resultaron con un mayor puntaje son:

1.- EFICIENCIA ENERGÉTICA

Subtemas:

- Eficiencia energética, electromecánica y equipos de Bombeo;
- La eficiencia electromecánica, compensación en motores y tarifas eléctricas;



- El potencial de ahorro a nivel electromecánico-periodo de retorno de medidas de eficiencia energética.

2.- GESTIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

Subtemas:

- Composición de las Aguas Residuales;
- Criterios para el análisis y selección de alternativas;
- Normatividad;
- Control de descargas;
- Pretratamiento;
- Tratamiento biológico anaerobio;
- Sistema de tratamiento con lagunas;
- Tratamiento fisicoquímico;
- Sedimentación secundaria;
- Métodos de desinfección;
- Parámetros de control;
- Tratamiento y disposición de lodos.

3.- SISTEMA DE OPERACIÓN, SUBSISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Subtemas:

- Fundamentos de operación y mantenimiento;
- Abastecimiento y normatividad;
- Desinfección para sistemas de agua potable y saneamiento;
- Conducciones;
- Redes de distribución;
- Identificación de causas de las fugas;
- Reparación de tuberías y piezas especiales;
- Alcantarillado y sanitario;
- Drenaje pluvial.

4.- SECTORIZACIÓN.

Subtemas:

- Eficiencia física en organismos operadores de México;
- Diagnóstico inicial del organismo;
- Acciones para incrementar la eficiencia física;
- Insumos para la sectorización;
- Análisis de la información;
- Criterios para la traza de sectores hidráulicos;
- Acciones en campo para sectorizar;
- Salidas de Agua a otro sector;
- Medición de flujo, presión y cloro residual;
- Sectorización y medición;
- Trazo de sectores implementos e instrumentación;
- Balance numérico;
- Socialización de la sectorización.

[Handwritten signature]



NOTA: para participar específicamente en este curso "Sectorización", es requisito haber participado en el curso contenido en el punto **número 3 "SISTEMA DE OPERACIÓN, SUBSISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE"**.

5.- SISTEMA COMERCIAL.

Subtemas:

- Teoría de sistemas aplicada a la prestación de servicios de agua potable y saneamiento;
- Subsistema de comercialización;
- Padrón de usuarios;
- Medición de consumos;
- Facturación y cobranza;
- Políticas de gestión de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento;
- La información en la toma de decisiones.

6.- ANÁLISIS DE COSTOS Y TARIFAS PARA LOS SERVICIOS.

Subtemas:

- Conceptos generales de costos;
- Componentes de los costos;
- Estructuras de costos;
- Conceptos generales de tarifas;
- Estructuras tarifarias;
- Análisis tarifario;
- Taller 1: Estructuras de costos;
- Taller 2: Estructura de tarifas.

Que las fechas propuestas para la impartición de los Cursos será de la siguiente manera:

Sede	Fecha	Mes	Curso / Tema
Chapala, Jalisco	15 al 17	Octubre	Sistema de Operación, Subsistema de Abastecimiento de Agua Potable.
Chapala, Jalisco	23 al 25	Octubre	Análisis de Costos y Tarifas
Chapala, Jalisco	29 al 31	Octubre	Gestión y Operación de Plantas de Tratamiento.
Chapala, Jalisco	5 al 7	Noviembre	Eficiencia Energética
Chapala, Jalisco	19 al 21	Noviembre	Sectorización.
Chapala, Jalisco	26 al 28	Noviembre	Sistema Comercial.

En conocimiento de las propuestas, condiciones y términos en que se plantea la prestación del servicio "Capacitación: Cursos y Talleres relacionados con la operación y administración de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento" por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C. (ANEAS), **-Únicas Instituciones autorizadas por la CONAGUA** para la impartición de cursos dentro del marco de Escuela del Agua- **por lo que una vez expuesto lo anterior, y analizadas las propuestas tanto económicas como educativas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) \$1,160,000.00 (un millón ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) exento de IVA, y la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C. (ANEAS) \$970,000.00 (novecientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, respectivamente, siendo la ANEAS, quien propuso la mejor oferta económica para la Comisión, motivo por el cual, dicha Institución se apegó al presupuesto aprobado para el presente ejercicio, por lo que la Dirección General**

de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, determina que la única empresa que cumple con los requerimientos solicitados por dicho Paraestatal, para la impartición de los cursos de Capacitación, es la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C., por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 41 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: **"Art. 41 Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente o se trate de una persona que posee la titularidad o licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;"**.

Por lo anterior, se solicita la **ADJUDICACIÓN DIRECTA con la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C.** toda vez que es la **ÚNICA** que ofrece impartir cursos de manera presencial con los requerimientos acorde a las necesidades de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, además de ofrecer los temas que requieren los Ayuntamientos y que están encaminados al alcance de los objetivos tendientes a:

- Elevar el nivel técnico y administrativo de los trabajadores de los Organismos Operadores y Oficinas prestadoras de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Estado de Jalisco, con el propósito de prestar servicios de calidad a la población jalisciense.
- Contribuir con la formación y desarrollo del personal operativo y administrativo que labora en los entes prestadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la entidad federativa, a fin de motivar y facilitar su desempeño.
- Promover la actualización continua del personal que labora en los Ayuntamientos del Estado y Organismos Operadores con perfil técnico - operativo en el sector agua para fortalecer el capital humano que presta los servicios en el sector.
- Fomentar y promover el Desarrollo Institucional de los prestadores de servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Aunado a lo anterior la **Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C.**, cumple con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Agua, asimismo por presentar una propuesta que no rebasa el presupuesto autorizado para la contratación.

Solicito lo siguiente:

Celebrar Convenio de Prestación de Servicios Específico con la: **Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C. "ANEAS"**

11. DATOS DEL PROVEEDOR:

Razón Social:	Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C.
Registro Federal de Contribuyentes:	ANE980416GM3
Domicilio Fiscal:	Palenque No. 287, Colonia Narvarte Oriente, Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, CP. 03023,
Teléfono:	(55)5543-6600

12. DICTAMEN (FUNDAMENTO LEGAL)

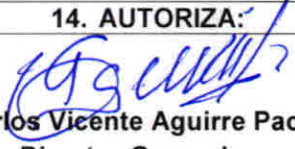
Con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 41 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



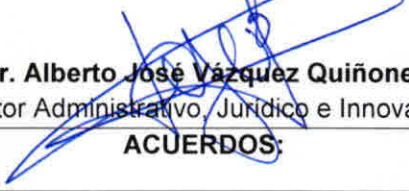
13. ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA PRESENTE SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

- Copia de Anexo de Ejecución y técnico del Apartado Urbano;
- Oficio B00.812.06-633 de fecha 1 de agosto de 2019;
- Circular B00.4.04.-00022 de fecha 24 de junio de 2019;
- B00.4.04.-00017 de fecha 28 de mayo de 2019;
- Oficio número B00.4.04.-00021 de fecha 19 de junio de 2019;
- Propuesta de trabajo de la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento A. C.
- Propuesta de trabajo de la UNAM;
- Dictamen de la Subdirección Jurídica;
- Dictamen de la Subdirección de Adquisiciones;
- Temario de cada uno de los cursos y selección de los mismos en la reunión informativa del 12 de agosto;
- Lista de asistencia, tabla de selección de temas y memoria fotográfica de la Sesión informativa a los Ayuntamientos;
- Acta constitutiva de la Empresa (protocolización de creación de la Asociación Nacional de Empresas Mexicana;
- Cotización en original del proveedor, motivo de la presente adjudicación directa.

14. AUTORIZA:


Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka
Director General

de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco
(Requirente)


Dr. Alberto José Vázquez Quiñones
Director Administrativo, Jurídico e Innovación.

ACUERDOS:

1. Formalizar Convenio de Prestación de Servicios Específicos de Adjudicación Directa al proveedor Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C.
2. Generar la orden de compra y/o contrato respectivo, según corresponda.

